

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° INFODF/DAF/DA/AD/047/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INFODF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**, SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR **EL LICENCIADO ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE **MIGUEL ÁNGEL INGALLS CRUZ**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA **DMM VISSION, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA MA. DE LA LUZ ESCORZA ESCORZA, Y COMO "**LAS PARTES**" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. "**LAS PARTES**", con fecha 19 de diciembre de 2014, celebraron el Contrato N° **INFODF/DAF/DA/AD/047/2014**, acordaron que el objeto principal del presente contrato es la **adquisición de bienes informáticos**.
- II. La vigencia para la prestación de los servicios se estableció en el período comprendido del **19 al 31 de diciembre del 2014**.
- III. El monto del contrato se pactó por un importe total de hasta por la cantidad de **\$1'227,407.72 (Un millón doscientos veintisiete mil cuatrocientos siete pesos 72/100 M.N.)** misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

DECLARACIONES:

Declaran "**LAS PARTES**" de forma conjunta y por conducto de sus Representantes Legales:

- I. Que es su deseo celebrar el presente convenio, para modificar el contrato a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes en el punto I.

- II. Que se reconocen recíprocamente su personalidad, para obligarse en términos del presente convenio.
- III. Que celebran el presente convenio de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- IV. La partida presupuestal **5151**, denominada “**Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**”, a la cual afecta el presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar la erogación que se genere en virtud de los términos pactados en el presente contrato, de conformidad con las Requisiciones de Compra y/o Servicio **001276**, todas de fecha **22 de diciembre de 2014**, por un monto de **\$242,202.25 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos dos pesos 25/100 M.N.)**, todas con el Impuesto al Valor Agregado incluido (**Anexo I**).
- V. Que el presente contrato se modifica, con la finalidad de dotar a los servidores públicos que laboran “**INFODF**”, de los bienes tecnológicos que les permitan el adecuado desarrollo de las actividades que tienen asignadas

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto principal del presente contrato es la **adquisición de bienes informáticos**, con la finalidad de dotar a los servidores públicos que laboran “**INFODF**”, de los bienes tecnológicos que les permitan el adecuado desarrollo de las actividades que tienen asignadas, con esto se encontrará en la posibilidad de cumplir con los objetivos que tienen asignado como órgano garante de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Lo anterior, de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de este contrato (**Anexo II**).

SEGUNDA.- MONTO.

“EL INFODF” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$208,795.04 (Doscientos ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.)**, más el 16% por concepto de Impuesto al Valor Agregado que equivale a **\$33,407.21 (Treinta y tres mil cuatrocientos siete pesos 21/100 M.N.)**, resultando un total de **\$242,202.25 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos dos pesos 25/100 M.N.)** IVA incluido, concepto numérico, que no rebasa el 20% del precio pactado originalmente.

El precio de los servicios es fijo, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos al mismo.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo al 31 de diciembre de 2014.

CUARTA.- TERMINACIÓN.

Son causas de terminación del presente Convenio y del Contrato N° **INFODF/DAF/DA/AD/047/2014**, que se modifica por mutuo consentimiento de “**LAS PARTES**”, el caso fortuito y la fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del mismo y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “**INFODF**”, de conformidad con lo establecido por el artículo 44, en el penúltimo y último párrafos de los “Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal”.

QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“**LAS PARTES**”, acuerdan expresamente que el “**INFODF**”, podrá rescindir administrativamente a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en cualquier momento y sin necesidad de previa declaración judicial, el presente Convenio y el Contrato N° **INFODF/DAF/DA/AD/047/2014** de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**, del instrumento que se modifica.

SEXTA.- ANEXOS

El Contrato N° **INFODF/DAF/DA/AD/047/2014**, este convenio y sus anexos, constituyen el acuerdo único entre “**LAS PARTES**” en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra

negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de esto instrumentos.

SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES" acuerdan que el contrato mencionado en el apartado de antecedentes en el punto número I, seguirá vigente en todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas en todo lo que no se contraponga expresamente a lo estipulado en el presente convenio

OCTAVA.- CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por "LAS PARTES", se firma el presente convenio por triplicado, uno para "EL PROVEEDOR" y dos para el "INFODF", en la Ciudad de México, Distrito Federal, a **22 de diciembre de 2014**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron; como constancia de su aceptación.

LAS PARTES

POR "EL PROVEEDOR"

POR "INFODF"

**C. MA. DE LA LUZ ESCORZA ESCORZA
ADMINISTRADORA ÚNICA**

**MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ
GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° INFODF/DAF/DA/AD/047/2014

POR “INFODF”

POR “INFODF”

**C. MIGUEL ÁNGEL INGALLS CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

**LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ
CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**